



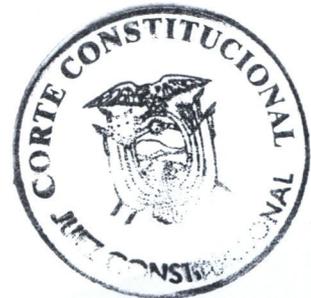
**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

Caso N° 1211-13-EP

Juez Ponente: Abogado Francisco Butiñá Martínez

CORTE CONSTITUCIONAL.- DESPACHO DE SUSTANCIACIÓN.- Quito, 25 de abril de 2016, a las 11:30.- **VISTOS.-** Continuando con la sustanciación de esta causa, se dispone que una vez que ha sido recibido en este despacho, el insumo jurídico enviado por la Secretaría Técnica Jurisdiccional, mediante oficio N° 0268-STJ-CCE-2016, en atención a lo dispuesto en el inciso final del artículo 9 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, se reanudan los plazos y términos en la presente causa.- **Notifíquese y Cúmplase.-**


Abg. Francisco Butiñá Martínez
JUEZ PONENTE



Lo certifico.- Quito, 25 de abril de 2016, a las 11:30.


Ab. María Auxiliadora Palacios
ACTUARIA



RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito a los veinte y cinco días del mes de abril de dos mil dieciséis, notifiqué con la providencia que antecede a la señora Cristina Margarita Santamaría Perez, mediante boleta entregada en el casillero constitucional N° 181; a los señores jueces de la Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha mediante oficio N° 121-16-CC-FBM; al doctor César Hernan Utreras Coronel mediante boleta entregada en el casillero judicial N° 3215 y al correo electrónico hernanutreras@yahoo.com; y, al señor Procurador General del Estado, mediante boleta entregada en el casillero constitucional N° 018. Todo lo anterior, consta de los documentos habilitantes que se adjuntan.- Lo certifico.- Quito, 25 de abril de 2016.-


Ab. María Auxiliadora Palacios
ACTUARIA

